RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000477 de 31 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-024-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR".

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES - DRN**, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a "***FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR***".

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resultó procedente adelantar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, **el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, dispone:

> *"3. **Concurso de méritos.** Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*
>
> *De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado".*

El Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

> *"**Procedencia del concurso de méritos.** Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto".*

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000477 de 31 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-024-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR".

Y a renglón seguido el artículo **2.2.1.2.1.3.2** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el **artículo 2º** del Decreto 399 de 2021, señala:

> *"…1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.*
> *2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.*
> *3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje…".*

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del **CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-024-2024**, se publicaron el día **26 de noviembre de 2024**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.148.350.577) incluido IVA** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve**,** y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000477 de 31 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-024-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR".

Que, el presupuesto para el presente proceso contará con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603848 de fecha de 31 de agosto de 2024 por valor de ($68.480.971) correspondiente a la vigencia 2024 y con la aprobación de vigencias futuras para la ejecución de los 2025, aprobadas mediante ACUERDO No. 67 del 18 de septiembre de 2024.

Que, el plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo desde el 26 de noviembre de 2024 y hasta el 03 de diciembre de 2024, término durante el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas por la plataforma SECOP II.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de la **RESOLUCIÓN DE APERTURA SGEN No. 21247000385 de 18 DIC. 2024** dio apertura al proceso de selección, identificado como **PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-024-2024**, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones definitivo NO se recibieron solicitudes de aclaración.

Que a través de la **RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000424 de 24 DIC. 2024,** la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión del **PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-024-2024.**

Que el día veinticuatro (24) de diciembre del año 2024, a las 08:00 a.m., siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibieron dos (02) ofertas, las cuales fueron presentadas por:

PROPONENTES	FECHA DE ENTREGA
ECODES INGENIERÍA	23/12/2024 9:14 PM
JAM	24/12/2024 6:08 AM

Que, el veinticuatro (24) de diciembre del año 2024, el comité evaluador publicó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así:

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000477 de 31 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-024-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR".

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
ECODES INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JAM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El proponente **JAM** se requirió dentro del término para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, dado que NO cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-024-2024** y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
ECODES INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBANÓ)	CUMPLE

Por lo anterior, una vez verificado el informe de evaluación jurídico, técnico, financiero y económico, el proponente **JAM** subsanó la totalidad de requisitos de orden técnico dentro del término para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, por tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO**. Así mismo, el proponente **ECODES INGENIERÍA SAS** se encuentra **HABILITADO** desde el informe de evaluación preliminar, tal como se evidencia en los informes de evaluación publicados en la plataforma SECOP II. Finalmente, se procedió a la verificación de puntaje de los proponentes habilitados, así:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Por lo anterior, el Comité Evaluador Técnico designado por la Corporación, concluye que en desarrollo del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-024-2024**, determinó el puntaje así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD										
					CRITERIOS PONDERABLES					
N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	INCENTIVOS MYPIMES	RESULTADO
1	ECODES INGENIERÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	83,5	10	0	0	0,25	93,75
2	JAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	32,5	10	1	0	0,25	43,75

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000477 de 31 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-024-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR".

Que, de acuerdo a lo anterior, se evidencia que el proponente **ECODES INGENIERIA SAS,** tiene un puntaje de 93,75, siendo el primero en orden de elegibilidad. Así las cosas, la Entidad procedió de conformidad al cronograma establecido para la respectiva adjudicación del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité Evaluador designado por la Corporación recomendó **ADJUDICAR** el proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-024-2024,** cuyo objeto corresponde a: "**FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR**", al proponente **ECODES INGENIERIA SAS** con NIT 900.103.929-4, representado legalmente por Jose Fernando Chisaca Ramírez identificado con C. C. 3.176.779, por un valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.148.350.577) incluido IVA** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que en desarrollo del proceso de la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-024-2024,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de *"mensajes"* y *"observaciones al pliego de condiciones"* habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-024-2024,** cuyo objeto corresponde a: "**FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR**", al proponente **ECODES INGENIERIA SAS** con NIT 900.103.929-4, representado legalmente por Jose Fernando Chisaca Ramírez identificado con C. C. 3.176.779, por un valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.148.350.577) incluido IVA** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto para el presente proceso contará con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603848 de fecha de 31 de agosto de 2024 por valor de ($68.480.971) correspondiente a la vigencia 2024 y con la aprobación de vigencias futuras para la ejecución de los 2025, aprobadas mediante ACUERDO No. 67 del 18 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000477 de 31 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-024-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al proponente **ECODES INGENIERIA SAS** con NIT 900.103.929-4, representado legalmente por Jose Fernando Chisaca Ramírez identificado con C. C. 3.176.779, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Alberth Johan Rojas Romero / SGEN

Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN